

DIRECCION FORESTAL  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

KC/SS

Memorando  
DIFOR -973 -2021

Para: **Domiluis Domínguez E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: **Víctor Francisco Cadavid**  
Director Forestal



Asunto: Comentarios técnicos sobre EsIA "VIVEROS DEL PACIFICO"

Fecha: 17 de noviembre de 2021

En atención a memorando-DEEIA-0730-0811-2021, le remitimos comentarios técnicos sobre estudio de Impacto Ambiental Categoría II "VIVEROS DEL PACIFICO.", a desarrollarse en el Corregimiento de San Carlos, Distrito de San Carlos, Provincia de Panamá Oeste, cuyo Promotor es, IGUANA PLACE, S.A. |

Atentamente,

adj. Comentarios técnicos

VFG/JLnd

REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: Sayanes

Fecha: 17/11/2021

Hora: 9:38am

DIRECCION FORESTAL  
Departamento de patrimonio forestal

COMENTARIOS TÉCNICOS

FECHA:	17 DE NOVIEMBRE DE 2021
NOMBRE DEL PROYECTO:	VIVEROS DEL PACIFICO
PROMOTOR:	IGUANA PLACE, S.A.
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE SAN CARLOS EN EL DISTRITO DE SAN CARLOS, PROVINCIA DE PANAMA OESTE.

De acuerdo al EsIA enviado para su revisión del tema biológico (forestal), por parte de la Dirección de Evaluación Ambiental, el objetivo principal del proyecto consiste en la construcción de una urbanización residencial, con áreas sociales, áreas verdes, entre otras infraestructuras complementarias a la urbanización. Con la construcción de este proyecto se busca suplir las necesidades de vivienda en el sector en vías de desarrollo.

El presente proyecto para evaluar corresponde a una urbanización, que incluye la construcción de una calle de acceso principal y calles secundarias, aceras, garita de acceso, un área comercial (C1), áreas comunes, tres (3) Parques, 164 viviendas, estacionamientos visitas, tanque almacenamiento de agua potable y planta de tratamiento de aguas residuales.

- Construir una nueva urbanización, correspondiente a 164 viviendas, calles internas, parques, pequeña área comercial, área de uso público, tanque de almacenamiento de agua potable, además de la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Residual (PTAR).
- Ser una fuente de empleo directo e indirecto para la población aledaña, durante la etapa de construcción del proyecto.
- Aumentar la demanda en proyectos de tipo residencial.
- El proyecto permitirá aprovechar la finca para fines urbanísticos.
- El área donde se planifica desarrollar este proyecto se ubica con una amplia proyección de crecimiento, con grandes facilidades de infraestructura y servicios.
- Proyectos asociados al mercado inmobiliario, son grandes generadores de empleo en todas las fases del desarrollo del proyecto, por lo que el aporte al crecimiento económico del país es significativo.

DETALLES DEL AMBIENTE BIOLÓGICO (FLORA)

El estudio define la identificación de los siguientes tipos de vegetación dentro de las áreas de influencia directa e indirecta del proyecto:

El estado de la vegetación dentro del área del proyecto mantiene diferentes tipos de vegetación, basados en la composición de las especies y en la estructura de las mismas. Todas las formas de vegetación han sido manejadas con miras a obtener objetivos específicos de la propiedad dentro de la cual se mantienen. Con los trabajos de campo, fueron recopilados los nombres de las especies existentes dentro del área del proyecto; este listado, arrojó un total de 94 especies de árboles, arbustos y hierbas, la mayoría corresponden a especies plantadas de forma artificial en el terreno para fines de venta. El conjunto de especies incluye usos y hábitos de crecimiento varios, que hacen con que sean creados los diferentes tipos de vegetación y cumplan diferentes funciones naturales. Este listado de las especies fue creado con base en el recorrido de la huella del proyecto y buscó representar o listar cada una de las especies existentes en el área de influencia directa.

Los recorridos en el área total del proyecto permitieron definir los diferentes tipos de vegetación existentes. Cada tipo de vegetación fue catalogado en función a las características de sus especies

considerando la composición y la estructura. Con la composición, se refiere a las especies existentes y su hábito de crecimiento; la estructura, se refiere al desarrollo en crecimiento.

Los detalles de dimensión de espacio que ocupan estas formaciones vegetales son la siguiente: Bosque Secundario Joven, mantiene una superficie de 0has + 3,436.00m<sup>2</sup> del área total del predio. Vegetación de Gramíneas, Áreas abiertas (viveros): mantiene una superficie de 2 ha + 5,785.21m<sup>2</sup> del área total del predio.

Bosque plantado, con una superficie de 1 ha + 5,293.00 del área total del predio.

## ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

Con vista a lo señalado en el estudio podemos indicar lo siguiente: la Constitución Política Nacional en su artículo 119 establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

La Constitución Política de la República de Panamá igualmente establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo racionalmente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente debe emitir por su responsabilidad y competencia, opinión al respecto del presente Estudio.

La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

Dados estos compromisos de protección y conservación de recursos que deben implementarse en armonía con los planes y proyectos de desarrollo propuestos y tomando en cuenta que la propuesta presentada contempla dejar o mantener bajo régimen de protección y conservación, el área de recursos boscosos existente en el polígono del proyecto propuesto para desarrollar; indicando con ello, que la cobertura de vegetación(bosque) no sería eliminada en el desarrollo y ejecución de la obra, exceptuando los árboles dispersos que si serán eliminados, previa inspección y verificación de la Regional de MiAmbiente de la Provincia de Colón, la Dirección Forestal es de la posición, con plena competencia y responsabilidad en velar por la protección y conservación de tales recursos, considera viable continuar el trámite del presente estudio de impacto ambiental como ha sido presentado.

Para ello, el promotor deberá mantener los criterios técnicos establecidos en el actual plan de ejecución del proyecto. Con base en este criterio, la dirección regional correspondiente deberá verificar mediante acto de inspección técnica de campo el fiel cumplimiento de las medidas de protección y conservación por parte del promotor de la obra.

#### CONCLUSION

Con vista a lo actuado, consideramos viable lo planteado en el presente estudio en relación al tema forestal.



Revisado Por:  
*Noé Durango V.*  
Idoneidad N° 4,634.02  
ND/



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
NOÉ DURANGO VELASQUEZ  
MAESTRÍA EN C. AMBIENTALES  
CENFA REC NAT.  
IDONEIDAD: 4,634-02-M1

